Asociación Distrital de Trabajadores y Trabajadoras de la Educación

23 de oct. de 2026
Bogotá, D.C.

COMUNICADO INFORMATIVO

Declaración de Bienes y Rentas – SIGEP II

¡Atención, maestras, maestros y personal administrativo de la educación!

La ADE informa al magisterio que se encuentran habilitados los aplicativos de la Función Pública para realizar la declaración de bienes y rentas, de conformidad con las obligaciones legales vigentes.

Invitamos a las maestras, los maestros y al personal administrativo de la educación a verificar su situación y realizar oportunamente este trámite, teniendo en cuenta las siguientes orientaciones:

Pasos para realizar la declaración

1. **Ingrese al aplicativo oficial:** https://www.funcionpublica.gov.co/sigep2
2. Acceda con sus credenciales. Si tiene dificultades con su contraseña, utilice la opción de recuperación correspondiente.
3. Tenga a mano la información personal, laboral, patrimonial y financiera requerida. Cuando corresponda, consulte sus registros en SIDEAP y reúna los documentos de soporte necesarios.
4. Diligencie todos los campos solicitados, revise cuidadosamente la información y finalice el trámite mediante la opción correspondiente del aplicativo.
5. Verifique que la declaración haya quedado registrada y conserve el respectivo soporte.

Importante: La declaración ordinaria de bienes y rentas de las servidoras y los servidores públicos se realiza a través de SIGEP II. Por su parte, el aplicativo asociado a la Ley 2013 de 2019 está dirigido a determinados sujetos obligados a cumplir disposiciones adicionales sobre la publicidad de la declaración de bienes y rentas y el registro de conflictos de interés. Puede consultarse en el siguiente enlace:

- https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/login/auth?opcionDestino=LEY2013

La ADE recomienda verificar los plazos y requisitos aplicables a cada caso y realizar el trámite oportunamente para evitar contratiempos en el cumplimiento de las obligaciones administrativas.

JUNTA DIRECTIVA